



MSP-OPM-RP-031/21-IR

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

### DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

#### ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. MSP-OPM-RP-031/21-IR referente a la Obra de: **REJILLA PLUVIAL CALLE CORREGIDORA ENTRE BOULEVARD DÍAZ ORDAZ Y CLOUTHIER (FRENTE A COMEDOR) ZONA INDUSTRIAL**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2021. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las 14:15 horas del día 6 de JULIO del 2021 se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L. las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLES** las siguientes propuestas y a continuación se enlistan los motivos:

No hubo propuestas desechadas en la evaluación económica.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V.
- 2.- JC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
- 3.- RICE OBRAS, S.A. DE C.V.
- 4.- DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la C. LIC. JOSÉ DAVID OLIVO GUZMÁN, ASESOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN, en nombre y representación del C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$1,878,239.52 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**MSP-OPM-RP-031/21-IR**

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, el día 9 de JULIO a las 15:00 horas. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el 12 de JULIO del 2021 y concluirla a más tardar el día 9 de OCTUBRE del 2021, es decir en un plazo no mayor de 90 días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

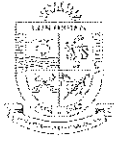
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LOS CONCURSANTES**

	<b>POSTOR</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE</b>
1.-	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V.	Laura E. Valdez Carabon
2.-	JC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	ARTURO AROPE GOMEZ
3.-	RICE OBRAS, S.A. DE C.V.	No se presentó
4.-	DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	Esthela Campos

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.**

**LIC. JOSÉ DAVID OLIVO GUZMÁN**  
**ASESOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIONES**  
**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.**



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**MSP-OPM-RP-031/21-IR**

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.**

**ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ  
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.**